

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**006º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 15 de enero de 2013 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 003 Y 004
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. PROCESO EJECUCIÓN PROYECTO PMB CANTERAS  
PARTICIPACIÓN: SR. MARIO LOBOS, CONTRAPARTE TÉCNICA GORE  
SR. OSVALDO NAVARRETE, INSPECTOR MUNICIPALIDAD  
SR. VICTOR FICA, REPRESENTANTE EMPRESA FIGUZ S.A.  
SRTA. LILIAN CABALIN, DIRECTORA DE OBRAS  
SRA. NORMA FIERRO PALMA, SECPLAN
6. CONTRATO A SUMA ALZADA PROYECTO NORMALIZACIÓN LICEO C-78  
"FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"
7. INFORME TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2012  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE QUILLECO
8. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD QUE REALIZAN EXTENSIÓN EN  
CESFAM DE LA COMUNA.
9. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD QUE REALIZAN JEFATURAS DE  
PROGRAMAS DE SALUD
10. EVALUACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN 2012
11. VARIOS

**(\*) AUDIENCIA CONSEJO DESARROLLO CES QUILLECO**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:  
Sesión Extraordinaria Nº 005 de fecha 27 DIC 2012, la cual es aprobada sin observaciones.  
Sesión Ordinaria Nº 004 de fecha 02 ENE 2013, la cual es aprobada sin observaciones.



## 2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

### a) Correspondencia recibida

No hay

### b) Correspondencia despachada

No hay

## 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con fecha 03 de enero de 2013 fue firmado un convenio de autorización de uso del Recinto Medialuna de Quilleco el cual procede a leer en su integridad, también aclara que esta autorización es para el Club de Rodeo Criollo, hace mención que cuando el Municipio recuperó la Medialuna, ya que cuatro años atrás la Medialuna estaba prácticamente en el abandono, las graderías fueron sustraídas casi en su totalidad, faltó que se llevaran sólo la estructura metálica, el Casino que era un lugar de encuentro espectacular tenía un deterioro y un abandono total, la Medialuna estaba en comodato a la Municipalidad por parte del Club de Rodeo Quilleco que pertenece a los federados, por lo tanto, el Municipio era responsable de esos recintos en las condiciones que fue recibido muchos años atrás por lo tanto el Club de rodeo federado pudo haber exigido la devolución de la Medialuna en las condiciones que fue entregada lo que habría sido una complicación. El año 2009 la Municipalidad postuló un proyecto de remodelación y hoy la Medialuna con los recursos de alrededor de veintiséis millones de pesos se dejó como está, hoy operativa para el uso a la comunidad, el Casino ha sido facilitado a instituciones, particulares para matrimonios y bautizos, pero el recinto se ha empezado a deteriorar especialmente los baños donde se han perdido las llaves, también hay vidrios quebrados, etc.

Para un mejor funcionamiento y uso de la comunidad la Municipalidad mediante este documento da autorización al Club de Rodeo Criollo para que ellos que están usando el lugar en sus actividades lo administren, es por eso que se suscribió este convenio, al respecto de sostendrá una reunión con ellos para fijar un cobro normal para el uso de la comunidad, porque estos recintos el Club de Rodeo Criollo debe hacer la mantención y la idea es que esta administración va a controlar más el estado con el que entrega y recibe el recinto después que ha sido ocupado por una institución o particular.

Por último destaca que el Club de Rodeo Criollo está reparando con recursos propios todos los deterioros que se han producido en este último tiempo para dejar el Casino y Medialuna en condiciones.

- b) Con fecha 14 de Enero de 2013 de autorizó Orden de Compra Nº 3649-7SE13 "Adquisición de tratamiento de aguas servidas para colector de Villa Las Flores" por modalidad de emergencia, urgencia o imprevisto, Decreto Alcaldicio Nº 023 de fecha 14 de Enero de 2013 el cual autoriza la Orden de Compra para Contratación de Servicio aumentación biológica, para tratamiento de aguas servidas en las Fosas Sépticas Villa las Flores al proveedor Gloria del Carmen Acuña Torres, por un monto de \$ 1.200.000.- impuesto incluido.
- c) Referente al proyecto de Normalización del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco que se informó en sesión pasada en donde se dio lectura y se comentó la evaluación que se hizo de las empresas que participaron en la licitación en donde la empresa FIGUZ S.A. obtiene la mayor ponderación, terminado este proceso de evaluación la normativa faculta al Alcalde para adjudicar la obra, pero igual se hizo consulta al Gobierno Regional para estar seguro de este proceso legal y con fecha 07 de Diciembre de 2012 la Sra. Norma Fierro le escribe y le consulta a la Sra. Jacqueline Carrasco del GORE BIO BIO lo siguiente: *"Estimada Jacqueline junto con saludarte envío oficio Nº 557 del Sr. Alcalde ingresado ayer al Gobierno Regional donde se solicita al Intendente vuestro pronunciamiento respecto de la adjudicación sugerida por nuestra autoridad comunal en relación al Proyecto Normalización Liceo C-78 Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco, para continuar con el proceso y celebrar el respectivo contrato en los próximos días, adjunto informe de evaluación de la propuesta y queda atenta a sus comentarios, cordiales saludos"*. Se adjuntan los dos archivos. Con fecha 17 de diciembre de 2012 la Srta. Jacqueline Carrasco responde *"Estimada Norma para el*



presente proyecto no se necesita que el Gobierno Regional apruebe la propuesta de adjudicación del Sr. Alcalde ya que corresponde a transferencia del subtítulo 32-150 por lo anterior es facultad de la Municipalidad adjudicar por decreto de acuerdo a sus procedimientos se contestará de igual forma el oficio".

El Oficio que se envió al Intendente don Víctor Lobos de fecha 05 de Diciembre de 2012 dice: "1.-En relación al proyecto FNDR Normalización del Liceo Francisco Bascañán Guerrero de la comuna de Quilleco código ID 3649-71-LP-12 informo a Ud. que actualmente se encuentra en proceso de licitación pública proponiendo adjudicar al oferente FIGUZ S.A. RUT Nº 77.617.000-3 por un monto de mil quinientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta días. 2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo sexto del Convenio mandato se envía propuesta de adjudicación con los antecedentes técnicos del oferente, propuesto para su revisión o pronunciamiento, se adjunta los siguientes documentos: copia de la oferta técnica del oferente propuesto incluyendo los antecedentes del Portal ChileCompras, acta de apertura de la propuesta, informe de la evaluación técnica y económica realizada por la Unidad Técnica y copia de las aclaraciones realizadas durante el proceso de licitación."

Este oficio fue ingresado el día 06 de diciembre de 2012 en la Oficina de Partes del Gobierno Regional.

El día 24 de diciembre de 2012, llega la respuesta del Intendente en el Oficio Ordinario 2852 el cual dice: "Con relación al proyecto Normalización Liceo Francisco Bascañán Guerrero de Quilleco, creación presupuestaria 05-68-03-33 y en especial a lo referido a su oficio citado en antecedente en el cual nos solicita pronunciamiento respecto a la propuesta de adjudicación, informo a Ud. que este Gobierno Regional acusa recibo de lo obrado por esa Unidad Técnica lo anterior considerando que es un proyecto de transferencia subtítulo 33-150 y que es facultad de la Municipalidad adjudicar la oferta a la Empresa FIGUZ S.A. por un monto de mil quinientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos, de acuerdo al procedimiento técnico y administrativo que la rigen, se recuerda que una vez que se haga entrega de terreno la empresa debe instalar el letrero indicativo del Gobierno Regional en la obra cuyo formato se encuentra disponible en la página WEB [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl) "

El día 9 de enero de 2013 se hizo la adjudicación de la obra a través del portal.

- d) En el punto seis de la tabla se va a someter aprobación el Contrato a Suma Alzada de la Normalización del Liceo Francisco Bascañán Guerrero y la empresa, la próxima semana estaría firmando la entrega de terreno, los funcionarios del Liceo y todo el personal están evacuando las salas y oficinas hacia algunos recintos particulares algunos en calidad de arriendo en donde se están dejando computadores, archivos, mobiliario etc. Se comienza habilitar el ex internado donde se construirán algunos módulos, las clases comienzan el día 5 de marzo, se está solicitando una prórroga de atraso de inicio del año escolar para el lunes 11 de marzo, que va a permitir durante estos casi dos meses habilitar ese espacio con las salas necesarias para poder albergar los niños del liceo, la gran ventaja que se tiene es que no están en Jornada Escolar Completa se puede trabajar en doble jornada. Para la pre - básica se habilitarán las casas municipales que se ubican en calle Caupolicán. Referente al tema de internados se tiene capacidad ociosa en Villa Mercedes, por lo tanto los alumnos internos van a ser derivados al internado de Villa Mercedes y serán trasladados al liceo diariamente. Los recursos que se utilizarán para estos fines provendrán de la subvención de mantenimiento, también se incluirá en los recursos de Mejoramiento de Gestión
- e) Ayer se sostuvo una reunión con don Claudio Solar, Alcalde de Antuco, presidente de la Asociación Territorio Bío Bío Cordillera, quien hizo entrega personal de una invitación al Alcalde y todo el Concejo Municipal, en donde el próximo 22 de enero a las 10:00 horas en primera citación y a las 10:30 horas en segunda citación está la reunión del Territorio Bío Bío Cordillera que agrupa a ocho comunas cordilleranas y es la primera reunión del año, los puntos a tratar: Rendición de Cuenta Financiera, Cuenta del Presidente del territorio don Claudio Solar Jara y Programar Fechas de Elecciones del Directorio de la AMCORDI. La reunión se llevará a efecto en el Salón de reuniones de la Gobernación del Bio Bio.
- f) Se hace extensiva a todos los integrantes del Concejo la invitación para el Festival del Palomilla que se realizará el 06 y 07 de febrero de 2013, miércoles y jueves, se hace estos días porque los vecinos pedían reiterativamente dos artistas "Los Vásquez" y "Los Charros de Lumaco" el día miércoles cierran Los Vásquez y el Jueves Los Charros de Lumaco, entre otros artistas.
- g) El rodeo de Quilleco es el próximo fin de semana, también se invita a participar.



- h) Hoy en la mañana se tuvo la visita de la encargada de Biblioteca Sra. Geannette Salinas junto a las dos profesionales del Servicio País para dar una grata noticia que la municipalidad ha sido favorecida con proyecto que se postuló el año pasado al fondo de la cultura llamado "Construcción Sala Audiovisual para la Biblioteca de Quilleco" la cual se contempla construir al costado norte donde hay como una especie de terraza. El aporte del fondo es de \$18.458.754.- (dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), el Municipio hace un aporte de cinco millones de pesos y el costo del proyecto es de \$ 23.458.754.- (veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos). El plazo de ejecución es de dos años, 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, los fondos aún no se transfieren y se tiene el tiempo suficiente para cumplir con el aporte comprometido.
- i) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** hace entrega de la siguiente documentación que fuera solicitada en sesión anterior.
- Informe sobre Revisión Técnica de los Vehículos Municipales.
  - Informe sobre Pólizas de Fianza Funcionaria de los Conductores Municipales.
  - Informe de la normalización del sistema de agua potable en cuatro escuelas rurales municipalizadas de la comuna.
  - Informe de avance banner cumplimiento Ley 20.185.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejal don Manuel González Abuter, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, procede a rendir cuenta dando lectura a la siguiente acta:

*En cumplimiento a mandato emanado del Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 07 del año 2012 tomado en la 2ª Sesión Ordinaria del mes de diciembre, se da inicio a reunión de la comisión de Desarrollo Territorial a las 10:00 hrs., con participación de los concejales integrantes y las Directoras de Obras y Secplan. Materia a tratar: "Construcción Casetas sanitarias de la localidad de Canteras". En opinión de los concejales, el PMB de Canteras es la obra de urbanización más importante de la comuna y dada las constantes y numerosas críticas de la propia comunidad merece la mayor atención y preocupación por parte del Municipio. El documento preparado por el concejal Cardenio Valenzuela y que recoge una serie de inquietudes de las familias afectadas es materia de análisis de esta reunión. En Primer lugar se valora este trabajo por lo minucioso y completo dado que, incluso, aborda aspectos técnicos desconocidos por los concejales integrantes de esta Comisión. Asimismo existe consenso en los concejales por las evidencias empíricas y recogidas en terreno que el impacto provocado por los trabajos de instalación de la red ha sido mayor y ha precarizado la calidad de vida de los habitantes de Canteras. El documento presentado en reunión del concejo viene a reafirmar de manera clara y pormenorizada las múltiples deficiencias que la empresa FIGUZ S.A. ha tenido en la ejecución de las obras. Es indispensable tener conocimiento más completo de este Proyecto por parte del Concejo Municipal recientemente instalado en especial en aquellos aspectos técnicos así como las bases administrativas y un eventual Convenio que exista entre el Municipio y el Gobierno Regional que rigen este tipo de Licitaciones. Esto es fundamental para lograr una comprensión más cabal del problema que os afecta. Esta Comisión viene a proponer al Concejo solicitar un acuerdo en orden a requerir de la instancia de Inspección Técnica así como de quienes deben integrar la Comisión de Recepción de Obras actuar con estricta sujeción a Bases y Normativa vigente.*

**Sr. Villanueva**, propone que parte del Concejo Municipal conforme la comisión de recepción de la obras.

**Sr. González**, menciona que la Dirección de Obras del Municipio tiene un solo profesional, la Sra. Marcia Poblete es secretaria del Departamento, pero tiene otras funciones y ayuda en ese departamento. Cuando se habla de un proyecto tan importante y de la inspección técnica en terreno, se ha enterado después que don Osvaldo Navarrete es el Inspector Técnico Municipal.

**Sr. Alcalde**, responde que don Osvaldo Navarrete está contratado por la Municipalidad con fondos de la SUBDERE.

**Sr. González**, continúa diciendo que si se observa bien pareciera que no fuera de la Municipalidad, porque viene como visita, lo ideal sería que hubiese tenido su espacio dentro de la Dirección de Obras, al no estar presente considera que eso debilita la posición como Municipalidad frente a la empresa y la obra misma.

**Sr. Valenzuela**, pide la palabra para ahondar en el tema, con el informe que se entregó y con el tenor de los antecedentes entregados, la parte mandante tomó razón con respecto al informe, el Municipio



se puso la chaqueta y se solucionaron muchos temas. Lo que es importante también mencionar es que el inspector vive en Chillán, viaja todos los días. Tampoco cree que la obra la terminen el día 6 de febrero, porque falta mucho por hacer, se debe pintar el estanque interior, se debe hacer los refuerzos de todo lo que se planteó.

**Sr. Alcalde**, considera que el trabajo de comisión está muy bien hecho y se nota que hubo dedicación.

## 5.- PROCESO EJECUCIÓN PROYECTO PMB CANTERAS

**Sr. Alcalde**, da la bienvenida don Mario Lobos, representante del Gobierno Regional; don Osvaldo Navarrete, Inspector Técnico; Don Víctor Fica, Representante Empresa FIGUZ S.A., Don Mario San Martín Inspector residente de la empresa FIGUZ S.A.; Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras; Sra. Norma Fierro, SECPLAN.

Se dirige a don Mario Lobos diciendo que el nuevo Concejo se ha estado interiorizando de las obras del Proyecto PMB Canteras y en una de las sesiones iniciales han surgido varias inquietudes a través de una reunión sostenida con los vecinos, el Comité de Agua Potable, a través de su presidente, don Cardenio Valenzuela, que también es Concejal a esa reunión asistió él en su calidad de Alcalde y la Sra. Norma Fierro, los vecinos han planteado dudas con respecto al proyecto Construcción Casetas Sanitarias, las que fueron derivadas inmediatamente a la empresa, ésta respondió rápidamente cada una de ellas. Pero hay mucho desconocimiento respecto del proyecto. Se conformó la Comisión de Desarrollo Territorial compuesta por dos Concejales, quienes sostuvieron una reunión con la Secretaria Técnica que es la Directora de Obras, Srta. Lilian Cabalín, hoy se ha dado a conocer ese Informe al Concejo, al cual se da lectura para aclarar dudas respecto de la ejecución del proyecto. La empresa está en conocimiento de esas dudas.

**Sr. González**, presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial procede a dar lectura nuevamente al acta del punto anterior.

También comenta a grandes rasgos algunos aspecto que no están mencionados en el acta como es el caso de un vecino que decía que no tenía por donde salir desde su vivienda, por estar cerrada la calle y le mostraban también como un vecino en silla de ruedas no podía salir y que son cosas elementales que debieran considerarse en un proyecto.

**Sr. Lobos**, pide la Palabra consulta si el Concejo quedó conforme con la respuesta que se dio en la minuta sobre las observaciones, indistintamente de eso, se debe conformar la comisión de recepción y cualquier tipo de desperfecto que haya la empresa está obligada a repararlo, se tiene una boleta en garantía del 10% del Contrato. Cuando ha hablado con muchas personas, más que manifestar problemas, han manifestado estar muy contentos con la solución que se le ha dado.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra a los señores Concejales

**Sr. Valenzuela**, dice que la gente obviamente lo recibe bien, por ser un sector rural no conoce los aspectos técnicos que le van afectar o no a futuro, pero cuando conversa con ellos con más confianza le indican su descontento. Existe una cantidad de situaciones que visualmente no funcionan aún sin tener tanto conocimiento técnico para decirlo.

**Sr. Lobos**, sugiere ver temas puntuales para resolverlos, después de la reunión irá a terreno y como ya se está en la etapa terminal, verificar en terreno cada uno de los problemas del listado entregado. Sugiere le acompañe la Directora de Obras. Hay consultas donde se discute sobre porqué la empresa ha despedido personas, eso es algo que no interesa en la programación de la empresa.

**Sr. Valenzuela**, interviene diciendo que él no haría una pregunta tan ilusa como tampoco caerá en tan bajo perfil, esa pregunta se hace porque a la luz de los antecedentes de los trabajos pone como ejemplo el cambio de la matriz de sesenta que se cambió en la calle Galvarino, que se supone está desconectada, la cambiaron por una de noventa se rompió y vació el estanque un día sábado, es un problema grave, le preguntó a la persona que está ahora, le responde que no sabe porque es nuevo en la empresa a eso apunta la consulta. La empresa es dueña de cambiar a su personal cuando quiera.

**Sr. Fica**, pregunta al Sr. Valenzuela a ¿quién consultó?, ¿no lo consultó con don Mario San Martín?,

**Sr. Valenzuela**, no recuerda el nombre de la persona y por ser día sábado tampoco vio al Sr. San Martín, pero sí habló por teléfono con él dos horas más tarde, y le comentó que no debió haber hecho ese cambio. Considera que la capacidad del capataz o jefe de terreno en ese momento no era el apropiado, porque hizo lo que no debía hacer, a eso se refería cuando hablaba del personal.



**Sr. Lobos**, no quiere parecer defensor de la empresa, tal vez sí un defensor de la inspección, este tipo de proyectos son muy grandes y para eso la idea es avanzar, por eso después de eso vienen dos meses donde se hace una revisión completa de todo, por lo tanto, todo lo que se ha dicho es normal, no se extraña de nada de lo que se ha dicho, la empresa no se va a ir mientras no esté todo terminado y bien, se revisan todos los detalles hasta los más mínimos, como por ejemplo, ver que el tornillo de la jabonera del baño este bien puesto.

**Sr. Navarrete**, indica que además se queda un año una cuadrilla subsanando los detalles como goteras, filtraciones que pudieran ocurrir, debe subsanar las observaciones que la comisión entregue, más aún tiene que quedar operando la planta por lo menos un año y lo más probable es que la Dirección de Obras pida que se quede un número de trabajadores menor para ir subsanando los inconvenientes que va ocurriendo.

**Srta. Lilian Cabalin**, cree que lo más complicado a futuro podría ser el problema de las aguas lluvia.

**Sr. Navarrete**, pudiera ser la mantención de esos colectores porque hay mucha arena.

**Sr. Lobos**, dice que dejaría un trabajo al Concejo, la difícil administración de las dos plantas de tratamiento, eso le gustaría lo pudieran discutir cómo van administrar las dos plantas de tratamiento, pasado el año en que la empresa FIGUZ se va, eso va a ser complicado. Es una decisión que se debe tomar si se va transferir al APR.

**Sr. Valenzuela**, hace notar que la sensación de miedo que la gente rural no es capaz de hacerlo, escapa a todas las circunstancias. Por ejemplo el APR de la comunidad de Canteras es el APR más unido de la región, no entiende por qué se piensa eso, si todo va en beneficio de la comunidad.

**Sr. Lobos**, pide al Sr. Valenzuela que no lo mal interprete, lo único que él dice es que las administraciones son complicadas. Ya ha visto más de veinte proyectos en la región y se ha desarrollado bien, no han tenido ningún problema, pero insiste en que sí se tiene que preocupar, no es un tema que sale si porque si, además es caro, se debe pagar y eso se debe coordinar, el Sr. Valenzuela sabe cómo funciona el ARP, de cuanto se tiene cobrar, eso es algo que no está en discusión.

**Sr. Valenzuela**, hay cosas que desconoce, pero cree que lo que falta es un comité de agua porque no tiene nada.

**Sr. Fica**, informa que a partir de este viernes estará el equipo que tiene que trabajar en toda lo que tiene que ver con el estanque y lo que es la torre, ese trabajo no toma más de una semana, y eso significa que se está bien dentro de los espacios. Con respecto al tema de la pavimentación el día jueves de la presente semana comienza la recepción por parte del SERVIU. Con respecto a las casetas ya están terminadas, se están sacando observaciones, lo mismo pasa con los mejoramientos de las salas de baño, en el caso de la red de agua potable están en funcionamiento, la red de alcantarillado en general están terminados. Lo único que queda y que es su preocupación hoy es el funcionamiento de las plantas de tratamiento y las obras civiles de la última planta que está en ejecución no deberían tener mayores inconvenientes, el problema que pudiera haber es la recepción por parte del Servicio de Salud, para eso ellos van a pedir la colaboración de la Municipalidad, porque ya pidieron la recepción a esa entidad hace ya poco más de un mes y no han tenido respuesta, no sabe a qué se debe, lo último que supieron fue que se debían pedir la recepción al Municipio y éste a la SEREMI de Salud. Por lo que han sido por otras obras similares en la región es un problema la recepción por parte de la SEREMI. Dice todo eso porque los plazos establecidos de la obra no deberían tener problemas para terminar los trabajos, lo que pudiera quedar por terminar se puede hacer durante el periodo de recepción de la obra, se deben subsanar observaciones que la comisión encuentre.

El tema de las conexiones es complicado, porque se debe dejar conectadas las viviendas y evacuando hacia el alcantarillado existente o hacia el nuevo alcantarillado, pero eso no se hace de la noche a la mañana, en primer lugar debe hacer la recepción la SEREMI y no le dicen que la planta está en perfectas condiciones de poder funcionar no se puede evacuar a la planta, no se puede poner en funcionamiento el alcantarillado, eso sucede en todos los PMB, no es algo exclusivo acá. El colector ya está empezando a ser saturado por la gente porque lo empezaron a utilizar, piensa que los Concejales ya se han dado cuenta, porque como han ido a terreno, que las cámaras de alcantarillado ya están siendo utilizadas, porque por las calles ya se nota el olor. Él no puede decirle a la gente que no ocupe el colector, lo podría hacer, pero no le van hacer caso. Las casetas sanitarias están cerradas, pero las abren y las utilizan. Ese colector, si no se tiene respuesta de la SEREMI de aquí a quince días más, la gente va a empezar a reclamar, los Concejales van a escuchar más molestias, porque va a empezar a salir las aguas servidas por los pisos de las duchas de las familias. Si eso sucede no es responsabilidad de la empresa, sino que es por el mal uso de los vecinos, como muchas otras cosas que ellos hacen mal uso, no porque sean malas personas o traten de hacer daño sino que simplemente tienen ignorancia de no saber ocupar las cosas y no saben cómo funcionan estos sistemas, pero se van a encontrar con la realidad que el colector se va llenar y comenzará a salir aguas



servidas por las casas. Lo que actualmente les preocupa es el término de plazo, si de aquí a quince días ellos no tienen recepcionado o les dicen tienen que hacer funcionar la planta de tratamiento, porque de lo contrario van a tener un problema mucho más grave, en estricto rigor la planta puede funcionar, está seca no tiene ningún problema, lo único que el Servicio de Salud pudiera objetar es que la planta tuviera filtraciones o que se vaciara, pero mayores inconvenientes no se debiera tener; pero si ellos ponen a funcionar la planta lo único que el Servicio de Salud puede hacer es tomar una muestra al final de la planta, o sea al agua ya tratada, si la muestra cumple con parámetros establecidos en la normativa chilena no hay ningún problema. Suena grave pero la solución es simple. De acuerdo a lo que ha preguntado don Cardenio, así está la obra hoy día, en cuanto a lo que mencionaba sobre la torre del estanque eso está totalmente controlado, se han demorado en darle una solución definitiva no es llegar y dar una solución queremos estar tranquilo de tal forma que cuando eso se termine no haya ningún inconveniente. La obra tiene una garantía por doscientos treinta y cinco millones de pesos, dice que esa no es la utilidad de la obra, la utilidad es menos que eso, no van arriesgar sus utilidades acá y mandarse a cambiar, porque le da la impresión que existe ese miedo, ellos cuentan con bastantes años de experiencia en este tipo de obras, cree tener un respeto ganado a nivel del Gobierno Regional, es bien vista la empresa, se les ha confiado en sus trabajos de igual características. Le ha comentado al Sr. Alcalde que están muy molestos, porque como empresa se les ha vapuleado en la comuna, se les ha tratado pésimo, se ha hablado muchas cosas, se ha llegado a decir que no se han pagado las imposiciones ni los sueldos de los trabajadores, y a la fecha no han tenido ni una sola demanda por ese tipo de cosas. Hace mención que son una empresa que les ha costado salir adelante, se han creado un prestigio y nadie puede decir que han dejado mal hecho un trabajo, jamás ha regresado a un lugar para tener que reparar algo que hayan construido. En la Municipalidad de Tomé realizaron un excelente trabajo, pese a que casi quiebran y eso le consta al Gobierno Regional, pero terminaron el trabajo. Han realizados varios en distintos lugares del país, pide que el Concejo esté tranquilo en lo que es PMB cree que son las únicas dos mejores empresas que hay en la región. Entiende las molestias de los vecinos y las de los Concejales quienes son los que las recogen, pero también quiere que entiendan que ellos toman las molestias de personas que a lo mejor no tienen los conocimientos técnicos suficientes para darse cuenta de los problemas reales y cuáles son las situaciones reales que se están enfrentando. A veces hay comentarios que hacen muchas personas y sin fundamento y lo hacen porque les molestó algo. Respecto a la pregunta final ellos como empresa están tranquilos dentro de los plazos les preocupa sí la recepción por parte de la SEREMI de Salud, pero escapa a sus manos.

**Sr. Alcalde**, este tema se había tocado en un par de reuniones, gran parte de lo que se ha dicho, sobre la boleta de garantía, el funcionamiento de la planta, respecto de que no todo lo que dice es con fundamento, tanto el Concejo como él en su calidad de Alcalde recogen las inquietudes de los vecinos, es por lo que se decidió que se hicieran presente en la reunión para aclarar dudas. Como también dice don Víctor hubo comentarios mal intencionados en Canteras sobre el Alcalde, que hubo una mala adjudicación, en consecuencia que él no participa de la comisión que adjudica porque gracias a Dios el sistema no permite que el Alcalde sea parte de la comisión, solamente él toma la decisión que propone la comisión y ahí se apega estrictamente a la legalidad en todo tipo de licitación.

**Sr. Valenzuela**, pide la palabra diciendo que en comienzo se hicieron algunas reuniones donde la gente era informada, pero de repente se encontraron con una situación y se preguntaron por qué no se construyen las veredas de la calle Lincoyán por la Avenida Bernardo O'Higgins hasta el estero Lajita 1 y la respuesta que a él le dieron es que *"nuestro mandante privilegió la utilización de estos recursos en abastecer el alcantarillado público del sector Diego Portales, único sector que está fuera de este PMB"*. Eso era un anhelo de los vecinos, pero ellos como comunidad, pensaron que la implementación que venía para las veintitrés familias de esa población, venían por otros recursos y se dejaba sin vereda ese sector.

**Sr. Lobos**, responde que eso nunca estuvo en el contrato y el Alcalde terminó muy enojado con él, porque le pedía pavimento, aceras, pero el proyecto está inserto en el programa saneamiento sanitario, en particular a él le interesa dotar de alcantarillado la mayor cantidad de gente posible.

**Sra. Norma Fierro** pide la palabra y dice que se privilegia todo lo que es saneamiento sanitario, porque de eso se trata el proyecto, el tema de urbanización es a posterior. Como se quedó corto inicialmente se había considerado doscientas casetas a construir, hubo gente que construyó cuando hizo sus casas, por lo tanto, quedó una diferencia de recurso y se vio la posibilidad con la comisión y el Alcalde, el inspector y la gente que esos recursos se podrían haber reutilizado en construcción de veredas, incluso como calzada y haber aumentado la pavimentación de las calles, esa situación se planteó al Gobierno Regional y don Mario Lobos le mencionó que no habría ningún problema siempre y cuando no existiera ninguna otra inquietud de los vecinos de construir más casetas sanitarias o conexiones, porque lo prioritario del proyecto en ese momento era el saneamiento sanitario, viendo esa posibilidad postuló los recursos a un fondo externo de la SUBDERE para acciones concurrentes como complemento al proyecto, para hacer más casetas al otro sector donde hay veintidós familias. El programa de mejoramiento de barrios también está siendo supervisado por la SUBDERE, porque los recursos tanto de la SUBDERE como del Gobierno Regional ambos los fiscalizan. Vinieron personas de la SUBDERE a terreno y se chequearon que efectivamente había personas que querían más conexión, por lo tanto, el Municipio no podía estar pidiendo más recursos si aún quedan del



mismo proyecto que no se habían utilizado en el proyecto inicial, que es lo que se querían dejar para la construcción de pavimentación y construcción de veredas nuevas y consideraba el tramo que está en la calle O'Higgins hasta el estero, como la SUBDERE manifestó que no se iba a autorizar ese terreno porque recursos habían y la idea era utilizarlos todos de ese proyecto y si faltaban se postulaba para pavimentación, pero bajo otra línea de acción. Finalmente se trabajó en esto y al financiar todas las conexiones que faltaban no quedaron recursos y por eso se optó por no continuar con las aceras en ese sector, pero no como Municipalidad o Gobierno Regional o Directamente el Inspector Técnico tomó la atribución de decir no se hace ese tramo; independiente de eso como se hizo toda la conexión en la localidad completa va a quedar un proyecto del SERVIU aprobado lo que va a permitir postular durante el presente año o el próximo, a pavimentación de todas las calles, por el Programa de Pavimentación Participativa, eso se va a retomar como un proyecto aparte, lo que se puede ir viendo más adelante y lo que es el sector de la calle O'Higgins, en el tramo completo hasta el estero y desde ahí hacia allá lo están viendo con dos proyectos que se está terminando de elaborar para subirlo a la plataforma y ver un programa mejoramiento urbano, como proyecto PMU, se está tratando de retomar esas aceras como proyecto PMU, para ver si la SUBDERE financia lo que faltó o se puede postular en forma paralela FRIL este año y el que salga primero se puede ejecutar.

**Sr. Alcalde**, agradece la intervención de la Sra. Norma Fierro y hace referencia a lo que don Mario mencionó y efectivamente se molestó con él, porque en las reuniones que don Cardenio le invitó de la Junta de Vecino, siempre tomó apunte y las inquietudes siempre las canalizó, lamentablemente le fue mal. Reconoce que desconoce mucho los aspectos técnicos. Entiende los argumentos de don Mario al decir que no se puede dejar a 23 familias sin saneamiento sanitario. Y sobre todo familias que están en una sola línea en la calle Diego Portales, la comunidad pide cosas, se quiere hacer todo bien, pero también existe una contraparte que dice qué es lo más apropiado.

**Sr. Espinoza**, hace un resumen de cómo se originó tanto reclamo que se produjo en una instancia tan especial, tanto para el Alcalde como para los Concejales, este proyecto es uno de los más grande de la comuna, es un anhelo de todos los Alcaldes y de todas las comunas, que permite abrir la puerta de mejorar la calidad de vida de cada localidad, es un proyecto con más de mil millones de pesos y se han encontrado con un sin número de reclamos, para muchos el proyecto era la bandera de lucha para seguir en alguno de sus cargos y para los que no estaban era la bandera de lucha para criticar muchas cosas y eso lleva a que la gente se aproveche de las instancias, el que tiene más razón de todo es don Cardenio que es quien vive el problema a diario. Hoy se han aclarado varias dudas con la presencia de la contraparte. Lo que si dice que cuando se hace un proyecto grande se quiere que se haga todo, en un principio no quería por el costo que eso iba a tener, pero después querían todo, pavimento en todos lados, pero tiene claro que Canteras en dos o tres años más, va estar pavimentado casi completamente, porque si se ve Quilleco está prácticamente casi todo pavimentado, están saliendo dos o tres proyectos beneficiados, entonces es rápido, no se van a dar cuenta cuando ya se tenga varios tramos, lo que va a mejorar la calidad de vida de las personas. La propuesta que estuvieran presente las partes en el Concejo y aclarar tanta duda es para que la comunidad tenga respuestas más concretas de parte del Concejo, hoy están todas las partes involucradas. Existe cuestionamiento de la empresa, del Inspector, del Alcalde, los Concejales y todo comentario lleva a un sin número de dudas por lo que es muy importante decirlas hoy cara a cara y después entregar la información a la comunidad. Él es el único Concejal que está del período anterior, sus colegas nuevos tiene muchas dudas que a él se le han aclarado con el tiempo.

**Sr. Villanueva**, hace presente que las dudas que presenta la comunidad la hace llegar a cada Concejal porque son ellos los que están en contacto directo con la gente, dentro de lo que se señalaba de las inspecciones que ha tenido se decía se había entrevistado a lo menos con cinco familias por visita y no había tenido reclamos, pero sí le llegan al Concejo, tampoco quiere que quede en el aire que los reclamos que existen en contra de la empresa es por cuestiones técnicas, porque se ha reconocido en la presente reunión que el Concejo no tiene la capacidad técnica para evaluar el proyecto en sí, en general los reclamos que hace la comunidad es en relación a lo que atenta contra la lógica, la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados, como por ejemplo que una vereda quede sobre el nivel de la entrada de la casa, o que se vaya a construir una caseta sanitaria en el antejardín. El Concejo no tiene la capacidad para evaluar o la capacidad que ha tenido don Cardenio para hacer presente a la empresa en relación a las cubas, pero sí se pueden dar cuenta que hay cosas que están mal hechas.

**Sr. Fica**, responde que el tema de las veredas se debe hablar con el SERVIU porque es un proyecto aprobado y ellos tienen que hacer un proyecto que esté aprobado por esa entidad, si la vereda está más alta que el nivel de la casa es porque se tiene que privilegiar la topografía promedio que existe en el terreno, porque si se generan puntos bajos se va a generar más puntos de anegamiento. Él entiende los reclamos pero tiene que respetar el proyecto que está, ahora él no se puede poner en el lugar del ingeniero que diseñó el proyecto, pero sí puede entender que tiene que privilegiar la topografía máxima que existe en el lugar, es decir, si el terreno esté en desnivel tiene que sacar un promedio y tirar la vereda por ese lugar, porque de lo contrario deja todas las casa hundidas o muy altas y sin acceso para las veredas y la gente tendría que construir escaleras para poder llegar a sus casas, es por eso que se saca un promedio. En cuanto a la caseta que menciona el Sr. Villanueva, se le consultó a la dueña de la casa y ella insistió en que se le construyera en ese lugar, se le informó a la Sra. que no se podía construir ahí, ella fue y firmó la recepción



de la caseta, después se les instruyó que no se continuara construyendo esa caseta y ahora ya se demolió, el costo lo asumió la empresa. Hace el alcance que él es responsable de esa caseta, confió en la señora, se le explicó, técnicamente atrás el sitio estaba lleno de agua y se le iba a inundar su casa atrás, por lo que él firmó y después volvió a hablar con ella y asumió la responsabilidad y dio la orden que dejaran la caseta tal cual y ahora la empresa a costo de ellos asumió el error de la señora.

Agrega que así como ve que hay cosas que efectivamente están mal hechas científicamente, pero sí puede decir que ellos como empresa han hechos otras cosas con costo de ellos, él personalmente diseñó el colector de aguas servidas a costo cero, se hizo la obra considerada, el proyecto no alcanzaba a financiar más de 650 metros lineales y se construyeron los 815 metros y le dijo al Alcalde que llegarían al final del colector porque dejarían la obra terminada. Lo menciona porque como el Concejal plantea cosas de afuera también quiere que sepa las cosas que hace la empresa.

**Sr. Villanueva**, dice que ellos *"pueden argumentar técnicamente de porque se hizo tales o cuales cosas, la cuestión es que el pato finalmente lo paga la gente"*

**Sr. San Martín**, dice que ha ido gente a conversar personalmente a la oficina y se la solucionado el problema, la empresa trabaja hasta la línea de cierre, hay mucha gente que ha solicitado y se les ha subido un poco el cerco y se ha rellenado para que tengan salida, todo es cosa de conversar y acercar la inquietud a la empresa, nunca le han dicho que no a nadie. Pero sí deja claro que no pueden entrar a un sitio particular.

**Sra. Norma Fierro**, cree que ha sido bastante buena la reunión, como lo han comentado los Concejales y la gente que está participando, pero no se debe olvidar que la obra no está terminada, ésta debería terminar, por contrato, el día 06 de febrero del 2013, como dijo un Concejal que no creía que estuviera termina esa fecha, ella va ese día a terreno a ver si la obra está termina, puede que a esa fecha esté terminada y la empresa haya solicitado a la Dirección de Obras la recepción provisoria de la Obra, la Dirección de Obras con el Inspector Técnico chequea que efectivamente la obra esté terminada, pero no se hace la recepción en ese momento, se debe revisar la obra que esté termina y se forma una comisión que es la que va a recepcionar la obra y el plazo que da esa comisión es de cinco días hábiles para informar que la obra está bien hecha.

**Sr. Alcalde**, informa que hay algunos concejales que quieren ser parte de esa comisión.

**Sr. Lobos**, responde que no se puede, quizás pueda participar de oyente

**Sra. Norma Fierro**, responde que la comisión la conforma personal de la Municipalidad y del área de la construcción una vez formada se procede a la recepción lo que va a ser varios días porque son aproximadamente cincuenta casetas, más todas las conexiones, que deben ser más de trescientas. Hace un alcance de cuando se hizo el PMB en Quilleco, hace unos catorce años atrás, le correspondió hacer la recepción, ella no participó de la ejecución de ese proyecto en la inspección, pero sí de la recepción provisoria y recuerda que estuvieron como dos meses en eso, se revisó cada una de las casetas y en esa oportunidad se dio lo mismo que se está dando ahora, la gente antes de hacer la recepción ya estaba usando las casetas, se colapsaron muchas de esas cámaras y la gente reclamaba a la Municipalidad por el mal olor y por todo lo que ha mencionado don Cardenio, se les decía a la gente que no se podían utilizar pero lo hacían igual. En Canteras se hará lo mismo durante esos dos meses se hace un informe a la empresa para que levante las observaciones, la empresa constructora tendrá un plazo para subsanar esas observaciones y ahí se hace la recepción definitiva sin observaciones, si en ese periodo hubiese problemas como los que se están planteando en la presente reunión, efectivamente sí se estaría frente a un gran problema, y se estaría hablando que se ejecutó una obra con una empresa que quizás, se podría catalogar que no hizo bien su trabajo. La empresa es primera vez que trabaja con el Municipio en el PMB. Cree que se debe terminar la obra y una vez que se tenga la recepción final se sigue teniendo reclamos importantes de los vecinos, ahí recién se tendría un problema y la Municipalidad tendría que acudir a la empresa para que solucione los problemas, porque además, existe una garantía por un año.

**Sr. Muñoz**, ha estado en varias reuniones ha habido un montón de dudas, está de acuerdo con las quejas de los vecinos, y justamente porque no se tiene los conocimientos necesarios en esa área, cree que la presente reunión es muy importante para poder aclarar ciertas cosas, ahora hay un punto y un hombre clave que es el inspector, lo conoció ayer, él está en terreno representando a la Municipalidad. El presente Concejo asumió hace muy poco y personalmente tenía mucho desconocimiento sobre el tema. Respecto a las dudas, el cuestionamiento y a la recepción de la obra, está de acuerdo que en un momento esto debe aclararse que se debe recepcionar la obra y ahí recién ver los detalles. Le parece muy bueno el proyecto, los metros lineales demás que hizo la empresa le parece excelente y se lo agradece y espera que una vez terminada funcione sin problemas.

**Sr. Valenzuela**, le aclara una situación a don Víctor Fica, dentro de las respuestas que mandó la empresa, señala que el proyecto final contempla una sola salida de distribución la que se mejoró en dejar salida independiente para cada sector de Canteras, la pregunta es cómo se va a solucionar con respecto a las



casetas sanitarias, cuando se le asignó una a una persona que no es socia del Comité de Agua Potable, que está a través del edificio o la casa que está al frente, porque está viviendo atrás se le conectó la caseta, eso es algo que vio ayer.

**Sr. Lobos**, sugiere revisar esa situación.

**Srta. Lilian Cabalin**, comenta que ahora se está viendo la construcción de las cincuenta casetas sanitarias, hay cinco con problemas en la obra, pero ahora quedan tres, es porque no son los dueños, porque han hecho subdivisiones irregulares y la caseta quedó en el terreno de la persona a la cual le cedieron el terreno. En un principio se trató de manejar bien esa situación, pero ayer se percataron de esos percances, hay que ver como se les da una solución.

**Sr. Fica**, comenta que el pavimento lo recepciona el SERVIU, el alcantarillado y agua potable está prácticamente recepcionado, la planta de tratamiento es algo que tienen que ver con el SEREMI Salud.

**Sr. Alcalde**, agradece la presencia de Mario Lobos, Octavio, Navarrete, Víctor Fica, Sr. San Martín, Sra. Norma Fierro Y Srta. Lilian Cabalín.

## 6.- **CONTRATO A SUMA ALZADA PROYECTO NORMALIZACIÓN LICEO C-78 "FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"**

El **Sr. Alcalde** procede a dar lectura al siguiente Contrato:

*En Quilleco, a de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quilleco, RUT. Nº 69.170.400-9, representada por su Alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, cédula nacional de identidad número 8.304.921-9, con domicilio en calle Los Carrera Nº 460 Quilleco y por la otra parte la empresa constructora FIGUZ S.A. Rut. Nº 77.617.000-3, con domicilio en Baquedano Nº 1129, Iquique, representada por don José Florencio Fica Toledo, cédula de identidad Nº 5.552.693-1, domiciliado en Baquedano Nº 1129, Iquique, ambos chilenos, quienes exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato:*

### 1.- **DE LAS OBRAS**

*La Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, en adelante "La Municipalidad", conviene con la empresa constructora FIGUZ S.A, representada por don José Florencio Fica Toledo, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada **NORMALIZACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO DE QUILLECO**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Oferta presentada por El Contratista, de la Licitación Pública ID 3649-71-LP12 que incluye los trabajos a realizar y demás antecedentes que forman parte integrante de este Contrato para todos los efectos legales.*

### 2.- **DEL PRECIO**

*El precio total de los trabajos contratados es por un monto de **\$ 1.540.388.931** ( Mil quinientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos) impuesto incluido, a suma alzada, sin reajustes ni intereses, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el que están involucrados todos los gastos indicados en los antecedentes entregados, considerando la terminación total de las obras que comprenden el presente Contrato.*

*El precio en consecuencia es invariable, y no se pagarán reajustes de ninguna especie y por ningún título al Contratista.*

### 3.- **DE LAS GARANTÍAS**

*El Contratista garantiza el contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 15.2 de las Bases Administrativas Especiales, que establece que, a la firma del contrato el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante la presentación de una boleta bancaria o vale vista por un monto en pesos chilenos igual al 10% del valor contratado, y cuya validez no sea menor al tiempo de ejecución de la obra, aumentado en 90 días corridos contados a partir de la fecha de término de ejecución de la obra. La garantía será devuelta al contratista a su solicitud, previa presentación de la boleta bancaria de garantía para caucionar la correcta ejecución de las obras, una vez que se haya dado término a la ejecución de la misma y recibido conforme sin observaciones.*

*Como cumplimiento de lo anterior, el contratista entrega boleta de garantía del Banco de Chile Nº 252447-4 por un monto de \$ 154.038.893,00 con fecha de vencimiento el 28 de Abril de 2014, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.*

*En caso de aumento de obras, esta garantía deberá ser renovada de acuerdo al nuevo monto del contrato y en caso de ampliación de plazo, la boleta deberá ser reemplazada por otra, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 90 días corridos.*



casetas sanitarias, cuando se le asignó una a una persona que no es socia del Comité de Agua Potable, que está a través del edificio o la casa que está al frente, porque está viviendo atrás se le conectó la caseta, eso es algo que vio ayer.

**Sr. Lobos**, sugiere revisar esa situación.

**Srta. Lilian Cabalin**, comenta que ahora se está viendo la construcción de las cincuenta casetas sanitarias, hay cinco con problemas en la obra, pero ahora quedan tres, es porque no son los dueños, porque han hecho subdivisiones irregulares y la caseta quedó en el terreno de la persona a la cual le cedieron el terreno. En un principio se trató de manjar bien esa situación, pero ayer se percataron de esos percances, hay que ver como se les da una solución.

**Sr. Fica**, comenta que el pavimento lo recepciona el SERVIU, el alcantarillado y agua potable está prácticamente recepcionado, la planta de tratamiento es algo que tienen que ver con el SEREMI Salud.

**Sr. Alcalde**, agradece la presencia de Mario Lobos, Octavio, Navarrete, Víctor Fica, Sr. San Martín, Sra. Norma Fierro Y Srta. Lilian Cabalín.

## 6.- **CONTRATO A SUMA ALZADA PROYECTO NORMALIZACIÓN LICEO C-78 "FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"**

El **Sr. Alcalde** procede a dar lectura al siguiente Contrato:

*En Quilleco, a de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quilleco, RUT. Nº 69.170.400-9, representada por su Alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, cédula nacional de identidad número 8.304.921-9, con domicilio en calle Los Carrera Nº 460 Quilleco y por la otra parte la empresa constructora FIGUZ S.A. Rut. Nº 77.617.000-3, con domicilio en Baquedano Nº 1129, Iquique, representada por don José Florencio Fica Toledo, cédula de identidad Nº 5.552.693-1, domiciliado en Baquedano Nº 1129, Iquique, ambos chilenos, quienes exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato:*

### 1.- **DE LAS OBRAS**

*La Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, en adelante "La Municipalidad", conviene con la empresa constructora FIGUZ S.A, representada por don José Florencio Fica Toledo, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada **NORMALIZACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO DE QUILLECO**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Oferta presentada por El Contratista, de la Licitación Pública ID 3649-71-LP12 que incluye los trabajos a realizar y demás antecedentes que forman parte integrante de este Contrato para todos los efectos legales.*

### 2.- **DEL PRECIO**

*El precio total de los trabajos contratados es por un monto de \$ **1.540.388.931** ( Mil quinientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos) impuesto incluido, a suma alzada, sin reajustes ni intereses, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el que están involucrados todos los gastos indicados en los antecedentes entregados, considerando la terminación total de las obras que comprenden el presente Contrato.*

*El precio en consecuencia es invariable, y no se pagarán reajustes de ninguna especie y por ningún título al Contratista.*

### 3.- **DE LAS GARANTÍAS**

*El Contratista garantiza el contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 15.2 de las Bases Administrativas Especiales, que establece que, a la firma del contrato el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante la presentación de una boleta bancaria o vale vista por un monto en pesos chilenos igual al 10% del valor contratado, y cuya validez no sea menor al tiempo de ejecución de la obra, aumentado en 90 días corridos contados a partir de la fecha de término de ejecución de la obra. La garantía será devuelta al contratista a su solicitud, previa presentación de la boleta bancaria de garantía para caucionar la correcta ejecución de las obras, una vez que se haya dado término a la ejecución de la misma y recibido conforme sin observaciones.*

*Como cumplimiento de lo anterior, el contratista entrega boleta de garantía del Banco de Chile Nº 252447-4 por un monto de \$ 154.038.893,00 con fecha de vencimiento el 28 de Abril de 2014 para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.*

*En caso de aumento de obras, esta garantía deberá ser renovada de acuerdo al nuevo monto del contrato y en caso de ampliación de plazo, la boleta deberá ser reemplazada por otra, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 90 días corridos.*

*Sólo en la situación de aumento de obras sin ampliación de plazo, el contratista puede presentar una boleta adicional por el 10% de dicho aumento.*



**4.- DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Queda entendido que El Contratista conoce con todo detalle el alcance de los trabajos motivo de este Contrato y que la información entregada ha sido completa y suficiente para determinar el costo total de los trabajos convenidos, así como las dificultades de su ejecución. Cualquier omisión por parte de El Contratista al estimar las dificultades y costos de ejecución satisfactoria y oportuna de los trabajos, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe y no quedará dispensado en forma alguna del cumplimiento de las obligaciones que impone este documento, se exceptúan las causales de fuerza mayor o caso fortuito, las que serán presentadas por escrito por el Contratista y calificadas por La Municipalidad.

**5.- DEL PLAZO**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 450 días corridos, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvia. El plazo contractual se contabilizará a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

**6.- DE LA FORMA DE PAGO**

El pago de las obras a construir será cancelado conforme a Estados de Pago, según avance efectivo de obra, y Vº Bº de la I.T.O. de acuerdo a lo dispuesto en el Título X de las Bases Administrativas Generales.

**7.- DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO**

La Unidad Técnica, con el Visto Bueno del Mandante, podrá aumentar o disminuir el volumen de las Obras, de acuerdo a lo indicado en el Título XI de las bases administrativas generales.

**8.- DE LA RECEPCIÓN DE OBRA**

Terminada la obra, El Contratista deberá solicitar por escrito a La Municipalidad la Recepción Provisoria de la obra, tal cual lo señala el Título XV de las bases administrativas generales.

**9.- DE LAS MULTAS Y SANCIONES**

El incumplimiento por parte de El Contratista de las obligaciones que asume al suscribir el presente Contrato dará derecho a la Municipalidad a aplicar las sanciones estipuladas en el Título XX de las Bases Administrativas Generales.

**10.- DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURO DE ACCIDENTES**

Será de cuenta de El Contratista todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y/o Municipales, en general todo lo relacionado con las leyes que regulen los contratos de trabajo y prestaciones de servicios que se realicen directa o indirectamente con los operadores y demás personal que sea necesario para efectuar la obra, según lo estipulado en el Art. 54 de las bases Administrativas Generales.

**11.- DE LA PERSONERÍA**

La personería del Señor Alcalde, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 337 de fecha 07 de Diciembre del año 2012. Por su parte, la personería de don José Florencio Fica Toledo, para actuar en representación de la sociedad FIGUZ S.A., consta de acta de sesión de directorio de fecha 16 de Diciembre de 2001, reducida a escritura pública, ante el notario Público de Iquique NESTOR ARAYA BLAZINA, de fecha 21 de Diciembre de 2001.

**12.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación final del contrato se procederá inmediatamente efectuada la Recepción Definitiva de las obras; se materializará conforme a la resolución del Señor Alcalde y su aprobación se efectuará sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer por su parte, los recursos que le conceden las leyes ante la justicia ordinaria, según lo señala el Título XVI, Art. 82.

**13.- DE LOS EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quilleco y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Competencia.

**14.- DE LOS EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de El Contratista y los tres restantes en poder de La Municipalidad.

Terminada la lectura ofrece la palabra y se somete a aprobación:

**Sr. González**, por las dudas que existen con la empresa y por otras razones, no aprueba, vota no

**Sr. Valenzuela**, se opone. Vota no.

**Sr. Alcalde**, antes que vote don Juan Carlos Villanueva dice lo siguiente: "Ustedes tienen facultades de decir que no, pero nos vamos a llevar un gran problema, porque aquí nosotros lo hemos hecho apegado a la legalidad, yo recuerdo que en alguna sesión de Concejo se dijo por qué no se había considerado el tema del PMB, pero ante la ley no se puede, porque las bases vienen del Gobierno Regional y no tienen nada que



ver una cosa con la otra, en segundo lugar, yo estoy muy tranquilo, porque el proceso como Alcalde lo he hecho ajustado a la norma y a la legalidad, por lo tanto, al no aprobar (esto es una consideración no amenaza) al no aprobar este Concejo, haciendo todo en regla, nos vamos a llevar una demanda y la responsabilidad va ser para las personas que realmente tiene que haber una razón fundada, porque decir que no y la razón es que se tienen aprehensiones con la empresa, la empresa ha cumplido desde el momento que se presentó, ni siquiera se presentó en el primer llamado a licitación, cumplió en forma legal, ellos van hacer la denuncia al Mercado Público y el Mercado Público va a buscar las responsabilidades y las responsabilidades ante este Concejo van a ser individuales, en ese sentido yo también lo voy a comunicar a la comunidad si esto no pasa hoy día, porque nos vamos a retrasar todo febrero”.

**Sr. Villanueva**, de acuerdo a la comisión que se nombró para evaluar la empresa, él no queda conforme con ésta, por lo tanto, siendo consecuente con el planteamiento que ha ido manifestado en distintas reuniones de Concejo en instancias en que se han reunido para tratar ese tema, vota en contra.

**Sr. Espinoza**, manifiesta que él va a separar las cosas, las críticas han sido fuertes del comportamiento de la empresa en el proyecto que ha hecho en la comuna que es el mejoramiento de Barrios de Canteras, todas las dudas que se ha tenido, la empresa no se ha ido y ha sido responsable, está trabajando dentro de los plazos. Él lleva un tercer periodo como Concejal y cree que encapricharse por un tema personal, que es una opinión respetable de cada Concejal, en decir que no, porque tiene la empresa en duda, que no es su caso, las dudas la ha recibido de cada uno y las ha escuchado y analizado, también hubo dudas de parte del Concejo anterior, hubo dudas fuertes y discusiones permanentes con el Alcalde, cosas anexas a todos los proyectos que también se le involucran a la empresa en conjunto con el Municipio y autoridades de acá, es un tema que para él y su apreciación personal, lo que le compete como Concejal es fiscalizar que la obra que se está ejecutando se haga como está en el reglamento, va a luchar para que el proyecto que está ejecutando así sea, pero no tiene nada que ver con la licitación que se está adjudicando ahora, porque se ajusta al reglamento y no con el temor de la demanda contra él o contra alguien, aquí hay una comunidad entera que está esperando por tercera vez se adjudique la obra del liceo, donde se están haciendo esfuerzos de sacar de por aquí y de por allá y ahora cree que responsable o irresponsablemente si se dice no, no sabe que pueda pasar los dos o tres meses que va a generar el llamar a una nueva licitación, cree que va a traer una enorme consecuencia, por un tema de desconfianza hacia la empresa, aun no ha terminado un proyecto y es solo un rumor que hasta el momento no está comprobado. Por lo tanto, aprueba el contrato y no es por temor a ninguna amenaza. Lo hace responsablemente por compromisos que se tiene por mucho tiempo con la gente de la unidad escolar de la comuna.

**Sra. Pamela Vial**, aprueba, pero con la condición que el Municipio esté presente fiscalizando periódicamente la obra, mediante una persona, para que entregue informes cada quince días al Concejo en todo orden de cosas. Le llamó la atención cuando la empresa dijo que no tenían demandas, ella cuenta con información que la empresa si tiene seis demandas, es algo que el Concejo no tenga bases para dudar, si el Concejo y Municipio se compromete a salvaguardar los recursos y la calidad de la construcción que la empresa va a ejecutar, por que la empresa le deja mucho que desear. Se debe buscar una solución, el liceo se debe construir, la gente está esperando eso, pero la comunidad también está en conocimiento que la empresa que va construir no tiene buenas referencias, por lo tanto, quiere que quede muy claro que la comunidad también está preocupada de ese tema.

**Sr. Alcalde**, manifiesta que adquiere el compromiso de entregar informes y aclara que él no está haciendo una defensa corporativa a la empresa, lo que pasa es que él no se suma a una crítica cuando la empresa aún no se terminado la obra que está en cuestión, porque bien se dijo, el día 6 de febrero va ir la comisión a revisar la obra y de ahí en adelante la empresa tiene un plazo, para el proceso de recepción provisoria y definitiva. Además la licitación se hizo de acuerdo a las bases que entregó el Gobierno Regional.

**Sr. Muñoz**, para evaluar una empresa piensa que se debe hacer cuando tenga la obra terminada y está aún no termina, si ya lo hubiese terminado y estuviese rechazado y tuviese todo malo ahí él dice no, pero como no ha terminado, aprueba, pero si a futuro tuviera que evaluar la empresa y el trabajo de Canteras no queda bien se opondría, por lo tanto su voto es sí.

Verificada la votación existe un empate de tres votos que aprueba el contrato y tres por rechazarlo, para dirimir dicho empate el Sr. Alcalde procede a votar por aprobar el contrato.

**En consecuencia por mayoría de cuatro votos contra tres, incluido el voto dirimente del Alcalde, el Concejo Municipal acuerda aprobar el contrato para la ejecución de la obra denominada NORMALIZACION LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO DE QUILLECO" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la empresa FIGUZ S.A. Licitación Pública ID 3649-71-LP12 por un monto total de \$ 1.540.388.931 ( Mil quinientos cuarenta millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos) impuesto incluido.**



**Acuerdo N° 020/2013**

**7.- INFORME TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2012  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE QUILLECO**

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Octubre – Noviembre y Diciembre de 2012, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	9	10	4	451
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	07	09	02	469
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	24	35	07	2.138
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	64	76	04	1.228
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	42	22	49	826
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	17	15	02	343
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	01	01	0	5
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	15	19	05	860
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	05	01	05	94
OTROS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>188</b>	<b>78</b>	<b>6.414</b>

**8.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD QUE REALIZAN EXTENSIÓN EN CESFAM DE LA COMUNA.**

El Sr. **Secretario Municipal** por petición del Sr. **Alcalde** procede a dar lectura al oficio Ordinario Nº 006 de fecha 07 de Enero de 2013 de la Dirección Comunal de Salud el cual en lo principal dice lo siguiente:

*Las extensiones horarias son estrategias de atención, en donde se brindan prestaciones de salud fuera del horario normal de cada CESFAM de la comuna, con el fin de brindar atención a aquellos usuarios que, principalmente por trabajo, no pueden acceder a prestaciones en horario diurno en el establecimiento donde es beneficiario.*

*Además el Servicio de Salud Bío Bío estableció un compromiso de atención en salud, en donde todos los Cesfam deben brindar atención por profesional de lunes a viernes hasta las 20:00 horas. Dichas Horas de atención se encuentran ya financiadas dentro del aporte per cápita que realiza el Ministerio de Salud a la comuna.*

*A continuación se individualizan las extensiones horarias implementadas en cada CESFAM de la comuna, con el detalle de la cantidad de horas tope semanal y el valor por hora.*

**CESFAM QUILLECO**

Profesional	Extensión	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	11.576
Nutricionista	Cierre de EMP	3	8.820
Matrona	Toma de PAP y atención clínica	6	8.820
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.820



Enfermera	EFAM	3	8.820
Enfermera	Control Cardiovascular	3	8.820
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	8.820
Psicóloga	Atención en Salud Mental	3	8.820
Encargada SOME	Supervisión	5	8.820
Medico	Atención morbilidad	6	13.230
Medico	Toma de ecografías obstétricas	3	13.230

Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
TENS Dental	Extensión dental	6	3.308
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.150
TENS preparación	Extensión medica	6	3.308
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.308
Chofer	Visitas domiciliarias CHCC	3	3.150
TENS	Apoyo ecografías obstétricas	3	3.308

### CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

Profesional	Extensión	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	11.576
Enfermera	Cierre de EMP	3	8.820
Matrona	Toma de PAP	3	8.820
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.820
Enfermera	EFAM	3	8.820
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	8.820
Psicóloga	Salud Mental	3	8.820
Encargada SOME	Horas SOME	5	8.820
Medico	Atención morbilidad	6	13.230

Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
Auxiliar Dental	Extensión dental	6	3.308
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.150
TENS preparación	Extensión medica	6	3.308
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.308
Chofer	Visitas CHCC	3	3.150
TENS	EMP	3	3.308
Administrativo	Digitación SIGGES	3	3.150

Rogaría a Ud. que estas asignaciones puedan ser sometidas a aprobación en la próxima reunión de concejo, ya que estas extensiones se están realizando en ambos CESFAM de la comuna para no alterar la atención de nuestros usuarios y a la vez cumplir con las indicaciones del Servicio de Salud Bío Bío en cuanto a la atención por profesional hasta las 20:00 horas en los establecimientos ya mencionados.

Terminada la lectura y analizada la petición el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2013 hasta el 31 DIC 2013 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Quillico por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

Profesional	Extensión	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	11.576
Nutricionista	Cierre de EMP	3	8.820
Matrona	Toma de PAP y atención clínica	6	8.820
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.820
Enfermera	EFAM	3	8.820
Enfermera	Control Cardiovascular	3	8.820
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	8.820
Psicóloga	Atención en Salud Mental	3	8.820
Encargada SOME	Supervisión	5	8.820
Medico	Atención morbilidad	6	13.230
Medico	Toma de ecografías obstétricas	3	13.230



Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
TENS Dental	Extensión dental	6	3.308
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.150
TENS preparación	Extensión medica	6	3.308
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.308
Chofer	Visitas domiciliarias CHCC	3	3.150
TENS	Apoyo ecografías obstétricas	3	3.308

**Acuerdo N° 021/2013**

A continuación el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2013 hasta el 31 DIC 2013 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

Profesional	Extensión	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	11.576
Enfermera	Cierre de EMP	3	8.820
Matrona	Toma de PAP	3	8.820
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.820
Enfermera	EFAM	3	8.820
Kinesiólogo	Atención kine motora	3	8.820
Psicóloga	Salud Mental	3	8.820
Encargada SOME	Horas SOME	5	8.820
Medico	Atención morbilidad	6	13.230

Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
Auxiliar Dental	Extensión dental	6	3.308
Administrativo SOME	Extensión medica	6	3.150
TENS preparación	Extensión medica	6	3.308
TENS Farmacia	Extensión medica	6	3.308
Chofer	Visitas CHCC	3	3.150
TENS	EMP	3	3.308
Administrativo	Digitación SIGGES	3	3.150

**Acuerdo N° 022/2013**

**9.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD QUE REALIZAN JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD**

El Sr. **Secretario Municipal** por petición del Sr. **Alcalde** procede a dar lectura al oficio Ordinario N° 007 de fecha 11 de Enero de 2013 de la Dirección Comunal de Salud el cual en lo principal dice lo siguiente:

*Anualmente se solicita a Ud., como ya ocurrió el año 2012, el otorgamiento de las Asignaciones Municipales por concepto de Jefaturas de los Programas de salud, destinadas a los profesionales de Cesfam de Quilleco y de Cesfam Canteras Villa Mercedes. Se solicita que estas asignaciones sean equivalente al 15% de la sumatoria del Sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de cada profesional, de acuerdo a su nivel en la carrera, tal como se hizo en el año anterior.*

*A continuación se individualizan, separando por Cesfam, los programas de salud y los profesionales que se harán cargo de ellos:*

**CESFAM QUILLECO**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	INGRID MALDONADO OTÁROLA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	NATALIA GONZÁLEZ FIGUEROA
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.



**CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	PAMELA PEÑA HERNANDEZ
AMBIENTE	ANA RODRÍGUEZ ARANEDA
ADOLESCENTE	KAREN POBLETE BUSTOS
NIÑO (A)	LORENA MEDINA POBLETE
ADULTO Y ADULTO MAYOR	CLAUDIA SILVA MEDINA

Rogaría a Ud. que estas asignaciones puedan ser sometidas a aprobación en la próxima reunión de Concejo, para que así puedan ser canceladas en las remuneraciones del mes de enero. Conviene señalar que estas asignaciones no demandan recursos extras al municipio ya que los recursos están incorporados al aporte per cápita que llega mensualmente desde el Ministerio de Salud.

Terminada la lectura y analizada la petición el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, equivalente al 15% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2013 hasta el 31 DIC 2013, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, por concepto de las Jefaturas de Programas que se indican

**CESFAM QUILLECO**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	INGRID MALDONADO OTÁROLA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	NATALIA GONZÁLEZ FIGUEROA
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.

**CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	PAMELA PEÑA HERNANDEZ
AMBIENTE	ANA RODRÍGUEZ ARANEDA
ADOLESCENTE	KAREN POBLETE BUSTOS
NIÑO (A)	LORENA MEDINA POBLETE
ADULTO Y ADULTO MAYOR	CLAUDIA SILVA MEDINA

Acuerdo N° 023/2013

**10.- EVALUACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN 2012**

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año relativas al Programa de Gestión.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión desarrollado durante el año 2012 y posteriormente procede a dar lectura al informe de Evaluación, el cual dice lo siguiente:

*De conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2012 y considerando lo dispuesto en el Artículo N° 33 del Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, establecidos en la Ley 19.803, se informa al Concejo Municipal la evaluación y grado de cumplimiento de los proyectos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2012.*

*El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2012, contemplaba el logro de un objetivo Institucional y:*

**"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"**

*Para tal efecto se consideró la ejecución de seis proyectos.*



En lo institucional cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo colectivo se ejecutaron proyectos que en conjunto involucraron la participación de varias direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:

1. **Instalar y poner en marcha instrumentos de acuerdo a la realidad comunal –municipal, de modo de contribuir al mejoramiento de la gestión municipal.**
2. **Optimizar la capacidad del equipo de funcionarios municipales con el objeto de facilitar la gestión interna como la gestión hacia la comunidad.**

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento.

Nº	PROYECTO	TIPO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACIÓN EN PREVISIÓN SOCIAL	COLECTIVO	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	25
2	2 DA ETAPA DEL SANEAMIENTO DE PROPIEDADES ADMINISTRADAS POR EL MUNICIPIO DE QUILLECO.	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL	ALTA	15
3	CONTROL PERSONAL A HONORARIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.	INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CONTROL MUNICIPAL	ALTA	15
4	PROPUESTA INSTRUCTIVO PARA DICTAR DECRETOS ALCALDICIOS	INSTITUCIONAL	SECRETARIA MUNICIPAL	ALTA	15
5	ORGANIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL	INSTITUCIONAL	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ALTA	15
6	JORNADAS INFORMATIVAS BENEFICIOS SOCIALES	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	ALTA	15
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>					<b>100 %</b>

Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2013, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y o antecedentes emanados de Secretaria Municipal y de cada una de las Direcciones de la Municipalidad.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

**Realizado un breve análisis y resueltas las consultas, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el informe del programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2012 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2013, en conformidad a la normativa vigente.**

**Acuerdo N° 024/2013**

#### 11.- VARIOS

- a) **Sr. Valenzuela**, solicita que en el futuro en las actividades de verano sean considerados todos los sectores urbanos, para la asignación de recursos, él tiene entendido que en Canteras se va hacer una semana Canterana y no se cuenta con ningún apoyo, le gustaría ver la posibilidad de algunos recursos para ellos. También solicita autorización para poder iluminar la multicancha que está al lado del liceo.

En otro orden de materias solicita copia del proyecto de iluminación del acceso a Villa Las Flores.

Sobre el informe de Control de los Vehículos pide que el encargado envíe los informes atrasados como también hace presente que en el último informe entregado dice Minibus, chofer Víctor Mellado salió a las ocho de la mañana y llegó a las veintidós horas con la delegación del Taekwondo en Laja, en consecuencia que ellos llegaron a las seis de la tarde



a Canteras, qué se hizo en esas cuatro horas esa es la información que falta, porque aquí hay una situación de uso y abuso de esto.

**b) Sra. Pamela Vial**, hace entrega de una petición escrita sobre las siguientes materias:

- PROYECTO NUEVA FICHA SOCIAL (presupuesto, personal, cronograma de trabajo, horarios, horarios y plazos de ejecución)
- INFORMACIÓN DETALLADA DE PROGRAMA SIGEC.
- INFORME DETALLADO DE LAS COMPRAS REALIZADAS A TRAVÉS DE TRATOS DIRECTOS.

**c) Sr. Espinoza**, manifiesta que en el informe del Alcalde no se habló sobre el cese de funciones e ingresos de nuevos funcionarios al sistema, sólo existen rumores. También la situación del Administrador Municipal sobre sus funciones objetadas por la Contraloría, por ser incompatibles.

**d) Sr. González**, indica que la comuna por su distribución geográfica tiene tres centros poblados y en este tiempo de verano escasea en su conjunto en la comuna la actividad neta de difusión cultural por escasas de presupuesto y por otro lado hay alrededor de once millones de pesos destinados al festival que es parte de la recreación que muchas veces se le quiere dar a la comunidad pero con descuido total de dos centros poblados que son Villa Mercedes y Canteras, prueba de esto que un grupo que tiene que ver con otra finalidad está organizando la Semana Cantera de una manera franciscana, por eso solicita, para el próximo año, ver la posibilidad de hacer de manera sectorial una propuesta en materia artística cultural.

Finalmente, solicita cuenta de todos los gastos y de los montos del Festival del Palomilla, respecto de los artistas, porque claramente para los artistas este es un periodo muy comercial.

**Sr. Alcalde**, referente al grupo que organiza la Semana Canteras dice que no están abandonados porque solicitaron la instalación de dos stand, escenario, energía eléctrica y cierre de la multicancha en forma artesanal, se les está dando todo lo que solicitaron, no pidieron nada más.

**e) Sr. Muñoz**, relata que la semana pasada le tocó vivir una experiencia trágica por un accidente que hubo en el Molino Coreo, un camión se le dio vuelta la carga sobre una camioneta, como dos horas sacando la gente atrapada, por esa razón, se pudo dar cuenta de la falta de herramientas de rescate que tiene Bomberos de Quilleco, tuvo que llegar Bomberos de Huepil con su implementación para salvar la situación, en razón de ello solicita ver en el futuro la posibilidad de ayudar a bomberos para que cuente con elementos para rescate.

**f) Sr. Villanueva**, consulta sobre la posibilidad de dar solución pronto al polvo de las calles de Villa Mercedes.

**Sr. Alcalde**, responde que él fue claro en mencionar que cuando se aplicó matapolvo en febrero del año pasado a la semana, en Villa Mercedes, ya se levantaba nuevamente el polvo no así en otros sectores como Las Águilas donde el terreno es otro tipo de material, en Villa Mercedes las calles son pura arena y el matapolvo no sirve porque dura sólo una semana.

**Sr. Villanueva**, propone solucionar el problema del polvo en las calles por medio de riego.

**Sr. Alcalde**, responde que no es posible, habría que tener todo el día al camión porque con el calor que existe no duraría el riego. Por el momento también falta un vehículo adecuado, porque se tiene el estanque, se va ver que se puede hacer al respecto.

**Sr. Villanueva**, nuevamente pregunta ¿no se va a solucionar el problema del polvo en Villa Mercedes?

**Sr. Alcalde**, responde no, porque no es posible.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:05 horas.

**(\*) AUDIENCIA CONSEJO DESARROLLO CES QUILLECO**



**Sr. Alcalde**, da la bienvenida a los representantes del Consejo de Desarrollo CESFAN Quilleco. Y ofrece la palabra a Don Omar Pino quien en representación del Consejo basa su intervención dando lectura al siguiente documento:

En cumplimiento a lo exigido por el Concejo, me dirijo a Ud. con el propósito de indicar detalles de los temas que deseamos exponer en la audiencia solicitada. Por la concurrencia que han producido algunas determinaciones, desde la entidad Administradora de Salud o Municipalidad de Quilleco, que dificultan y no benefician a los usuarios de nuestro sistema de salud, es que determinamos solicitar a este cuerpo colegiado un reestudio de lo normado, en relación a: **1.- El uso de los vehículos asignados al Depto. de Salud** Según establece el reglamento de administración y control de vehículos municipales, aprobado según decreto SEMU N° 207 del 02 de noviembre de 2010, en sus artículos 2 y 4 señala lo siguiente: Art. 2º Conforme a la estructura organizativa interna de la Municipalidad y específicamente en el encargado de Administración y coordinación de vehículos. Sin perjuicio de las coordinaciones con la administración municipal, la norma anterior será aplicable a los departamentos de educación y salud, cuya administración estará radicada en dichas unidades, especialmente de aquellos vehículos que hayan sido **adquiridos con un fin exclusivo para el servicio**. Art. 4º Los vehículos municipales deberán utilizarse **para los fines propios del servicio**, de acuerdo a lo planificación que disponga la administración municipal. Para este efecto cualquiera unidad municipal que requiera de vehículo deberá solicitarlo con una planificación general de uso por jornadas para las distintas unidades municipales, de manera de conocer anticipadamente la disponibilidad para el uso de vehículos. Ningún directivo, jefatura profesional o funcionario tendrá facultad para disponer de los vehículos municipales, siendo solamente la administración Municipal, a través del encargado de vehículos, la encargada de su planificación. En consecuencia los choferes no deben atender solicitudes de los vehículos, sin contar con la autorización del encargado los vehículos o del Administrador. Los vehículos municipales sólo deberán transportara los funcionarios y demás personas que expresamente determine el cometido formal. En todo caso, se deja expresamente establecido que la Municipalidad no asume ningún tipo de responsabilidad por las personas externas que sean transportadas, lo cual debe ser advertido por la Jefatura Municipal a cargo. Respecto a salidas a terrenos en cometidos diarios o de rutina dentro de la comuna, se aplicará de la misma regla anterior. Sin perjuicio de ello, los vehículos municipales quedan facultados para transportar dentro de la comuna a personas ajenas al cometido, en traslados hacia desde localidades aisladas que no cuenten con servicio de locomoción pública regular. 1.1. Referente a este punto hemos visto que los vehículos asignados a salud, a excepción de las ambulancias, han sido usado en otras funciones que no tienen relación para lo asignado. Demás sería detallar para las actividades que se usan, dado que el Sr. Alcalde maneja esta situación de acuerdo a su criterio en la interpretación de un dictamen de Contraloría. En caso de la Van, la situación es más crítica, dado que por su excesivo uso y mala mantención se tuvo que suspender una ronda por falla de transporte, es obvio que estas situaciones no nos favorecen. Cabe señalar que los vehículos en cuestión son utilizados para otros fines, particularmente en lo que respecta a la asistencia social. en este aspecto y de acuerdo a lo que señala el Art. 4º, letra c), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades –en lo que interesa– las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social. en el mismo aspecto y según dictamen 46280 del año 2006 señala que para entregar este beneficio la asistencia social es "aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, es decir, que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta". En este último aspecto el dictamen 19.892 del 07/05/2007, define por indigencia "la carencia absoluta de medios de subsistencia, una situación permanente de escasez de recursos, mientras que por necesidad manifiesta, la carencia relativa e inmediata de esos medios, un estado transitorio en que, si bien el individuo dispone de los elementos necesarios para subsistir, éstos resultan insuficientes frente a un imprevisto". Por lo anterior es entendible que en ejercicio de las atribuciones que le competen como administrador de los bienes municipales autorice en forma "excepcional" la utilización de los vehículos municipales adquiridos para fines específicos de su servicio, para el cumplimiento de la función municipal de asistencia social, que en estricto rigor lo amerite. 1.2. Mala mantención de los vehículos de transporte de nuestro depto. Esta mala práctica se hace evidente cuando por falla de ambulancia nuestro departamento se hace acreedor de un "Parto domiciliario". Esta bendición de Dios para efectos estadísticos, a nivel local, provincial y nacional el nociva, y para nosotros los usuarios es preocupante, pues con esto nuestra sensación de seguridad se debilita. 1.3. Falta de reposición de vehículos para las funciones de apoyo al cuidado de nuestra salud. En este aspecto entendemos que según lo dispuesto por el dictamen N° 46280 del 29/09/2006, se "puede autorizar la utilización de los vehículos estatales que fueron adquiridos para otros fines, para el cumplimiento de otras funciones municipales, **cautelando que la principal actividad no se vea menoscabada y que se resguarde el cuidado y mantención de los respectivos bienes**", lo que en el caso particular de lo descrito y solicitado en esta audiencia NO se ha resguardado. Por todo lo resumido es que solicitamos de su atención con el sano propósito de hacerlos partícipes de nuestras aprehensiones y sugerencias relacionadas con el uso exclusivo de los vehículos asignados al departamento de Salud para el cumplimiento de sus funciones específicas relacionada con salud, su adecuada mantención y la gestión correspondiente dirigida a la reposición de esta maquinaria. **2.- Implementación del Servicio de Ambulancia.** En relación a este tema, tiene que ver con la solicitud reiterada de los usuarios para que se implemente el Servicio de ambulancia con un Técnico Paramédico las 24 horas del día a todo evento. Actualmente este servicio tiene asignada, según el jefe de departamento, una funcionaria Técnico de Nivel superior, para este efecto de Lunes a viernes en horario



*diurno y cumpliría esta función siempre y cuando lo determine el paramédico de urgencia, si la situación lo amerita. Sr. Alcalde, Sres. Concejales, creemos fehacientemente que la responsabilidad institucional de la salud de una población como la nuestra no puede recaer en la determinación que tome un paramédico, para estos fines. Si tomamos en consideración que muchas veces las personas que solicitan la ambulancia no saben de síntomas o como relatarlos, el paramédico, en base a ese mensaje, puede tomar una determinación equivocada. Ejemplos dramáticos sucedidos por la falta de este funcionario son muchos, comentarlos aquí no es el caso.*

Terminada la lectura del documento el Sr. Alcalde interviene diciendo que en vista del documento recibido, envió un correo electrónico a don Daniel Vejar que es el actual Director de Salud, le entregó copia de la solicitud y le respondió lo siguiente: *Don Rodrigo en relación a los dos puntos mencionados por Ud. en carta del presidente del Consejo de Desarrollo de Salud, Quilleco Sra. Cristina Jara Gacitúa, le puedo señalar a Ud. que una vez consultado al médico, el chofer y matrona que asisten a rondas no se recuerda que se haya suspendido una de ellas por las condiciones mecánicas del vehículo de traslado, sólo se menciona que se produjo un retaso en una de las salidas a rondas, porque no llegó el chofer municipal solicitado se debió recurrir a un chofer de ambulancia del establecimiento, lo que implicó una hora de retraso en esta salida. Al respecto dice que él se preocupó, porque en la nota se menciona que se suspendió una ronda médica por ese efecto, es por eso que lo consultó con el Dr. Vejar, sobre el tema del TENS le responde lo siguiente: Además en la petición del Técnico Paramédico las 24 horas en el traslado de ambulancia, me permito a Ud. señalar que implementar esta modalidad implicaría un costo altísimo para el Departamento de Salud, considerando que son dos ambulancias a nivel comunal y por la realidad de nuestros recursos no estamos en condiciones de solventar dicho sistema, además la experiencia de los auxiliares Paramédicos de urgencia del CESFAM Quilleco es suficiente para determinar cuándo es necesaria la salida de ambulancia con auxiliar de apoyo o cuando no, atentamente Daniel Vejar.*

Don Daniel lleva muchos años en el consultorio, fue director comunal, por lo que solicitó pronunciamiento de él sobre esos dos puntos. También comenta que en el presupuesto del año pasado se dejaron recursos para ese técnico Paramédico ante la eventualidad de lunes a viernes, por un tema de costo, porque tenerlos a todos, es un recurso que el Municipio hoy no tiene, no es majadero decir que se está traspasando desde el Municipio a salud ciento ochenta millones de pesos en el presupuesto 2012 – 2013 y que ha sido como la constante de los traspasos, hay una responsabilidad administrativa que se debe resguardar y hay un presupuesto que también la avala, en Concejo también se discutió ese tema pero al menos se consiguió, el año pasado y este año también, fue aprobada la dotación con un técnico Paramédico de lunes a viernes para que asista en caso que sea necesario.

También menciona sobre un dictamen de la Contraloría que hará entrega de una copia a cada Concejal, donde hace mención sobre el uso de los vehículos fiscales, porque ese tema también fue dado en el Concejo anterior respecto del uso de los vehículos del Departamento de Educación, el año 2011, sobre los buses escolares que se usaban para traslado de gente a los funerales y algunos paseos, por lo que se hizo la consulta a solicitud de un Concejal que cuestionó un tanto ese servicio prestado a la comunidad y la Contraloría respondió que esos bienes pueden excepcionalmente en la medida que ello no importe un menoscabo a su afectación principal ser destinado por la autoridad encargada por su administración (Alcalde) a otros fines de interés general relacionados con las funciones del servicio. También dice en una de sus partes, *en este contexto cumpla con manifestar que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4º letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades las entidades edilicias en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado funciones relacionadas lo que interesa con la asistencia social.* Menciona que ahora hay algo que antes no se hacía, como por ejemplo el traslado de los niños que van a la TELETÓN, esa es una parte de la asistencia social, trasladar a los niños con sus padres, sin ningún costo. Continúa leyendo *en este orden de consideraciones es del caso concluir que si bien por una parte resultaría procedente que el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le competen como administrador de los bienes municipales previstas en los artículos 5º letra c) y 63 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades autorice en forma excepcional la utilización de los vehículos destinados al transporte escolar para el cumplimiento de las funciones municipales de asistencia social con la que se consulta de manera específica en esta oportunidad cautelando que su afectación principal no sea menoscabada y que resguarde el cuidado y mantención de los vehículos de los respectivos bienes. Por otra parte cabe manifestar que en todo caso no corresponde a este órgano de Control sino al propio Municipio determinar en el marco de un estado de indigencia o necesidad manifiesta en que específicas circunstancias podría su utilización en situaciones distintas a su efecto especial.* Finalmente habla del decreto Ley Nº 799 del año 1974, que regula el uso de los vehículos municipales, que es conocido por todos los funcionarios y cree que también por lo Concejales. Recuerda también que se ha hecho uso de los vehículos municipales en general para beneficio de la comunidad, como por ejemplo se ha utilizado mini buses del Municipio del Departamento de Educación y también la Aván del Departamento de Salud, para el traslado de los exonerados políticos que han tenido reuniones en Nacimiento y otras comunas, ya que están en litigio con el Gobierno. Ellos han sido beneficiados con eso, siempre y cuando no vaya en desmedro del funcionamiento del Departamento de Salud.

**Sr. Alcalde,** ofrece la palabra.



**Sr. Pino**, la intención de hacerse presente ante el Concejo no es mentir, sino poner en consideración del Concejo actual una situación que está perjudicando por una secuencia de problemas que ha tenido la movilización del Consultorio. Cuando se dice que se suspendió una ronda, se le hizo saber al jefe de Departamento Sr. Cristian Gómez y en ningún momento les aclaró que hubiese sido de otra manera la suspensión de esa ronda en el mes de Noviembre, en base a esa afirmación que ellos hacen llagar la nota al Concejo.

Para él es una sorpresa saber que esté como Jefe de Departamento el Dr. Vejar y considerado por sus conocimientos, porque fue funcionario de salud, no sabe de dónde va restar horas de atención de público para poder ejercer las funciones de jefe de departamento, lo deja en antecedente para que los Concejales o la Comisión de Salud, para que vea donde se va producir el perjuicio en contra de la atención en ocupar horas médicas de un funcionario contratado con 44 horas para cumplir con su programa odontológico. Lo otro que no le parece es que se ha soslayado el estatuto de atención primaria en el sentido que ese estatuto pide que los consultorios tengan una dirección técnica. Cuando no se tiene ese llamado a concurso de directores que son legalizados por concurso, menciona que hay un desorden administrativo dentro del consultorio lo que pasa a entorpecer los efectos que ellos ven en el mal uso de los vehículos que están asignados para él, incluso se ve reflejada esa manera de actuar en una encuesta de satisfacción usuaria que se hizo el año pasado, donde el consultorio de Canteras y de Quilleco son los más mal evaluados de la provincia de Bío Bío, es por eso que pone en consideración de la mesa del Concejo, sin el afán de exigir, porque es el Concejo quien tiene el poder y el criterio para ver cómo se puede solucionar, si es que lo consideran un problema.

Otro tema es cuando se habla que el presupuesto es muy alto para mantener médico, paramédico en la ambulancia en todo evento indudablemente ellos han hecho los cálculos, pero no es altísimo, considerando que en muchas oportunidades ha oído y da fe de las personas que lo han dicho, que el año pasado lo que se transfirió desde la Municipalidad al Departamento de Salud, veinte millones de pesos para otros fines, ni va ser crítico de esos fondos, porque no sabe para qué fueron, cuando se mueven con tanta libertad veinte millones de pesos para fondos de salud, implementar un servicio para todo evento cree que el costo no es tan alto.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sr. Espinoza**, dice que solamente en la audiencia se puede tomar conocimiento de lo que se plantea, sólo puede decir que siempre el Concejo está abierto a las audiencias o que el público asista a presenciar las reuniones. Hace mención referente a la dotación que mencionaba don Omar, al Concejo todos los años se le entrega una dotación de funcionarios de salud, la última que se presentó, por tema de presupuesto se tuvo que bajar dos TENS que proponía el Director de Salud Comunal, también atendiendo él inquietudes y sugerencias que tiene la comunidad en forma permanente, esos dos TENS venían como a cumplir la función de estar permanentemente en la ambulancia, pero no se bajaron porque no fuera una buena idea, sino que a todas las personas que ahí trabajan se les tiene que cancelar y no venía financiado el presupuesto de la dotación, excedía al presupuesto que disponía el sistema para poder trabajar. En cuanto a lo que apunta don Omar sobre los veinte millones de pesos, es un tema bastante generalizado es algo para discutirlo a futuro, hay que revisar ese antecedente como para responder, porque es una inquietud que es importante clarificar. El tema de la dotación siempre se ha tocado en el Concejo, porque siempre es insuficiente, lo del camillero permanente ha sido una inquietud de todos los Concejales independiente del color político porque es la inquietud de la comunidad en general, que no es posible que la ambulancia ande sin un TENS, y el que más reclama es el chofer porque tiene que hacer una doble función, manejar e ir pendiente del paciente. En cuanto a lo que apunta del uso de los vehículos ha sido una constante desde hace mucho tiempo, quizás la coordinación de nivel central ha descoordinado bastante a nivel local, porque el que coordina a nivel local quizás no está al tanto de la demanda que requiere el departamento en sí, es algo que ha costado mucho acostumbrarse y con la deficiencia de vehículos que el Municipio tiene, que es un tema que se trato hace un rato atrás, mientras no se cuente con un parque automotriz renovado cree que se va a seguir con la problemática. La solución cree que va ser cuando se tenga la cantidad de vehículos disponibles nuevos se va dejar de estar pidiendo el Aván a salud, porque existe una propuesta que el municipio adquiera uno. Reitera que todo lo planteado es algo ya conocido por el Concejo y ha sido discutido en reuniones de Juntas de Vecinos y Talleres. Encuentra bien que el CES Quilleco esté organizado, tenga sus inquietudes y recoja las de la comunidad y las plantee. Existe una comisión de salud dentro del concejo que la Conforman la Sra. Pamela Vial y Don Cardenio Valenzuela y ellos podrán estar más al tanto y le puedan ayudar a buscar más información e interactuar más directamente con ellos.

En cuanto al uso de los vehículos tienen razón porque no tiene la facultad, el encargado sea quien sea el Director titular o suplente, porque en este momento se está saliendo de un impase, el Director Comunal se fue por renuncia voluntaria y luego se informó al Concejo de los funcionarios que asumieron como directores subrogantes mientras se llama a concurso.

**Sr. Alcalde**, complementa lo dicho por el Concejel Espinoza e informar sobre lo que hace mención don Omar, el año 2011 el presupuesto para medicamentos era de cuarenta millones de pesos, el año 2012 era cuarenta millones de pesos más cuarenta millones de esos que envió el Servicio de Salud para medicamentos, se contaba con ochenta millones versus cuarenta del año anterior, hubo un problema sanitario en tres poblaciones: El Bosque, Villa Mercedes donde había 33 familias que afectadas, porque



tenían saneamiento sanitario antiguo, donde había dos fosas dentro de los patios, las que colapsaron; población Santa Elena y San Lorencito, 34 familias también colapsó la fosa séptica y Población El Aromo con 14 familias más que sus fosas también colapsaron. Ante eso, después de haber conocido las inquietudes de los vecinos, el Concejo aprobó una modificación presupuestaria de esos recursos, porque si se tenía cuarenta millones de pesos, ese fue el argento que se dio en el Concejo, el año 2011 y se terminó ese año con un aumento de aproximadamente veinte millones pesos que faltaban para los sesenta millones, por lo tanto, el compromiso era mantener los sesenta millones de pesos. En cuanto a la falta de medicamentos del año pasado no era por una falta de recursos y está en las actas, fue por un tema de desabastecimiento dentro de la SENABAST, y faltó dinero también porque cuando la SEBAST no abastecía de medicamentos se compró en los laboratorios privados que son más caros. Volviendo al tema de las fosas para esas poblaciones se les hizo solución individual a 79 familias que hoy dejaron de sufrir los malos olores.

**Sr. Muñoz**, manifiesta que las puertas en su caso están abiertas para tratar de ayudar y cooperar en lo que pueda, la intención siempre va a estar, lo que le queda dando vueltas es lo que dice don Omar en relación a que se realizó una encuesta en los Consultorios de Canteras y Quilleco donde la comuna fue muy mal evaluada a nivel provincial, es algo bastante preocupante y lo deja muy inquieto, porque quiere decir que se están haciendo las cosas medianamente mal, le gustaría ver la encuesta para saber qué organismo la aplicó, y para tener más herramientas para poder trabajar con ellos.

**Sra. Cristina Jara**, le hace la invitación para la primera reunión que se realizará el mes de marzo, le informará la fecha.

**Sr. Alcalde**, pide al Sr. Cid solicite la información al Departamento de Salud, que ahí se encuentra esa información y tiene entendido que la encuesta se aplicó a ciertas personas y fue en el Consultorio, se quiere saber a cuántas personas se le aplicó.

**Sra. Cristina**, menciona que asistió a una reunión en Los Ángeles y ahí se les informó que la comuna de Quilleco era la comuna más mal evaluada, a ella le llamó la atención porque no estaba enterada de la realización de esa encuesta.

**Sra. Pamela**, comenta que la comisión que es presidida por don Cardenio Valenzuela y que ella integra, les preocupa el tema de la carga horaria, destaca que ella es una de las personas que apoyó el nombramiento de los nuevos directivos en conocimiento de su gestión anterior y sí ellos quieren ir a conversar con el director para que les interiorice cuál va a ser su funcionamiento y también se pidió que se haga presente ante el Concejo para que exponga su plan de trabajo, porque efectivamente el consultorio está en crisis, por lo tanto este Concejo lo va a apoyar para que se fortalezca, salga adelante y puedan ellos entregar en condiciones a las personas que se le asignen los nuevos cargos, terminado el concurso. También le interesa saber sobre la evaluación, sabe que el año pasado se realizó una encuesta de evaluación, donde muchos de los organismos públicos fueron muy mal evaluados, no le extraña que los consultorios de los pueblos chicos hayan sido evaluados mal porque como antecedente el IPS o el INP fue uno de los que encabezó los mal evaluados, eso habla un poco de lo que es un organismo público. También le llama la atención el tema de los veinte millones de pesos.

**Sr. Villanueva**, en la solicitud que se les entregó hay una serie de afirmaciones que a su parecer son graves, le gustaría tener claridad para saber si efectivamente son así de grave o no, en el punto 1.2 sobre la mala mantención de los vehículos de transporte del departamento, en la segunda línea del primer párrafo, habla de parto domiciliario, le gustaría que le pudieran explicar a que se refiere eso y también habla al final de ejemplos dramáticos sucedidos por falta de la implementación de servicio de ambulancia por la falta de funcionario, le gustaría se profundice sobre eso. Otra situación que considera grave es cuando dicen que efectivamente se tuvo que suspender una ronda médica por falta de transporte y sin embargo el Jefe de Servicio dice que no se suspendió.

**Sr. Alcalde**, aclara que lo que fue informado por el Jefe de Salud fue que se produjo un retaso y no una suspensión.

**Sr. Pino**, dice que en un principio se habló de suspensión pero luego se aclaró que fue retraso. Sobre el parto domiciliario, los establecimientos de salud son evaluados por las actividades que realizan dentro de los marcos que entrega para trabajar en la red del Ministerio de Salud, hay un índice biomédico, este parto incide en los índice biomédicos, es decir, si la comuna tiene un índice biomédico bueno, que es lo que cree que se tiene hasta el momento, el parto viene a restar, porque los partos domiciliarios no deberían existir. Un niño no debiera nacer en un Consultorio porque no está preparado para eso ni para una atención de urgencia, porque una atención de urgencia es mucho más de lo que se da en el Consultorio de Quilleco y gracias a dios se maneja bien con todas las experiencias. El tener un parto domiciliario no es un orgullo para la comuna, no se tiene los recursos, en ese momento no estaba la ambulancia.

Él se considera parte del equipo de salud aunque se haya retirado, porque una de las estrategias cuando se creó la atención primaria donde se pone la comunidad como integrante del equipo, por lo tanto él es integrante de ese equipo y tiene el deber de interiorizarse, es por eso que le preocupa que no haya



ambulancia para los traslados, ese día tuvo que venir una de Los Ángeles y atender el parto acá, afortunadamente fue parto normal.

En cuanto a lo que dice de experiencia dramáticas, se refiere por ejemplo cuando un paramédico recibe un llamado, la gente del campo no tiene porqué saber o diagnosticar qué síntomas son, un joven llama la ambulancia para atender una persona que tiene retención de orina en el sector de Casa de Tablas, el chofer fue a buscar a la paciente y cuando llegó se dio cuenta que era un parto el que se tenía que atender. Y así muchas otras situaciones, como por ejemplo, algún accidente de camino, etc. y el chofer siempre anda solo.

**Sr. González,** valora que gente con experiencia como don Omar Pino, que está técnica y socialmente capacitado para opinar, lo puede hacer, le gustó el testimonio cuando dice que es parte de una comunidad, la vida es hermosa cuando existe salud y que haya gente comprometida eso se debe valorar y que el Concejo como lo dijo Sergio Espinoza, siempre va acoger todo lo que tenga que ver con participación ciudadana y si muchas veces escuchan que los Concejales puedan ser críticos, es algo que no tiene nada de malo, eso hace que el cuerpo esté vivo y que el CES Quilleco haya entregado esa solicitud o planteamiento, lo encuentra totalmente pertinente a la marcha de un sistema de salud tan importante que el Director de Salud hace pocos días, lo denominó un sistema en crisis, por la falta de recursos y cosas que no tiene caso señalarlas, pero que tiene que ver con la convivencia interna de los funcionarios de ese departamento. Esa es su opinión y se pliega a todo lo demás, valora la visita del Comité de Desarrollo.

**Sr. Villanueva,** dice que al parecer son situaciones graves y que el Concejo debe abordar.

**Sr. Alcalde,** sugiere que en una sesión Ordinaria de Concejo se tome el acuerdo para mandar a la comisión de salud y posteriormente se responda la audiencia por escrito. Se les agradece la presencia.

Próxima Reunión Ordinaria, 05 de febrero de 2013, a las 10:00 horas



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL